

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUICIPAL

**ORDENANZA**

Número 136

Serie 2008-2009

Presentada por: *Administracion*

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 63, SERIE 2008-2009, QUE AUTORIZA Y DISPONE SOBRE EL USO DE TELEFONOS CELULARES Y CELUBEEBERS; Y ESTABLECE CONTROLES SOBRE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE SU USO CON CARGOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISTATIVA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.**

*Por Cuanto* : El día 18 de octubre de 2006, se aprobó la Ordenanza Número 56, Serie 2006-2007, que autoriza y dispone sobre el uso de teléfonos celulares y celu-beepers; y establece controles sobre los gastos por concepto de su uso con cargos al presupuesto Municipal de la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

*Por Cuanto:* Posteriormente, dicha ordenanza fue enmendada mediante las Ordenanzas número 70, serie 2006-2007, número 17, 35 y 93, Serie 2007-2008 y 63, Serie 2008-2009 para añadir funcionarios y empleados que deben tener acceso a un telefono celular.

*Por Cuanto* : Nuevamente, se hace necesario enmendar dicha Ordenanza para incluir en la categoría de celular completo a la Directora del Centro de Procesamiento de Datos y añadir un (1) Ayudante del Alcalde.

**POR TANTO** : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE MARZO DE 2009.**

*Sección Ira.* : *Enmendar , como por la presente se enmienda, la Sección Ira. de la Ordenanza Número 63, Serie 2008-2009, para que lea como sigue:*

**FUNCIONARIOS AUTORIZADOS A USO DE  
CELULAR**

ALCALDE  
VICE-ALCALDE (SA)  
DIRECTOR DE OPERACIONES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL  
DIRECTOR OFICINA SERVICIOS AL ENVEJECIENTE  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y  
MANTENIMIENTO  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA FAMILIA  
DIRECTOR DEPARTAMENTO SERVICIOS DE SALUD  
DIRECTOR OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES  
COMISIONADO DE LA POLICIA MUNICIPAL  
DIRECTOR OFICINA MANEJO DE EMERGENCIAS  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS  
SUPERVISOR DE EQUIPO PESADO

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE VIVIENDA  
DIRECTOR DIVISION LEGAL  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
DIRECTOR DE ALMACEN GENERAL  
DIRECTOR PROGRAMA HEAD START  
DIRECTOR OFICINA PROGRAMAS FEDERALES Y PLANIFICACION  
DIRECTOR DE CONSORCIO GUAYNABO-TOA BAJA  
DIRECTOR EMERGENCIAS MÉDICAS Y RESCATE  
DIRECTOR DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES Y ADM.  
DIRECTOR DEPARTAMENTO RECREACION Y DEPORTES  
DIRECTOR DEPARTAMENTO ORNATO Y RECICLAJE  
AYUDANTE DEL ALCALDE (AREA DE AMELIA)  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL  
SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS  
SUB-DIRECTOR (A) OPERACIONES  
AYUDANTE DEL ALCALDE (5)  
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECTORA ASUNTOS AL IMPEDIDO  
SUB-DIRECTORA SERVICIOS DE SALUD  
SUB-DIRECTOR DEPTO. RECREACIÓN Y DEPORTES  
SUB-DIRECTOR CENTRO PROCESAMIENTO DE DATOS  
DIRECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECTOR CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

**FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS AUTORIZADOS  
A USO "CELU-BEEPERS"**

DIRECTOR OFICINA DE PERMISOS  
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS  
DIRECTOR OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECTOR AUDITORIA INTERNA  
DIRECTOR OFICINA DE PRESUPUESTO  
ADMINISTRADOR DE FACILIDADES (3)  
DIRECTOR DEPTO. ARTE, CULTURA, TURISMO Y EDUCACION  
DIRECTOR OFICINA DE COMPRAS  
AYUDANTE DEL ALCALDE (3)  
COMANDANTE POLICIA MUNICIPAL  
TENIENTE POLICIA MUNICIPAL (4)  
SUB-DIRECTOR DEPTO. TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO  
SUB-DIRECTOR OFICINA MANEJO DE EMERGENCIAS  
SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ORNATO Y RECICLAJE  
ESCOLTA DEL ALCALDE (4)  
SECRETARIA DEL ALCALDE (2)  
COORDINADOR OFICINA RELACIONES PÚBLICAS  
COORDINADORES DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (3)  
MENSAJERO OFICINA ALCALDE  
SUB-DIRECTOR DE FINANZAS  
FUNCIONARIO EJECUTIVO-EMERGENCIAS MEDICAS  
OFICINA PRENSA, COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS  
OFICINA DE FINANZAS (2 SUTITUTOS)  
CONSORCIO GUAYNABO TOA BAJA (6)  
SUBDIRECTOR ALMACEN GENERAL  
ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS

Seccion 2da. : Todas las demas disposiciones de las Ordenanzas Nums. 56,70, Series 2006-2007, 17, 35 y 93, Serie 2007-2008 y 63, Serie 2008-2009 que no esten en conflicto con lo aquí dispuesto permaneceran con toda fuerza y vigor.

Sección 2da. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma estará disponible para las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

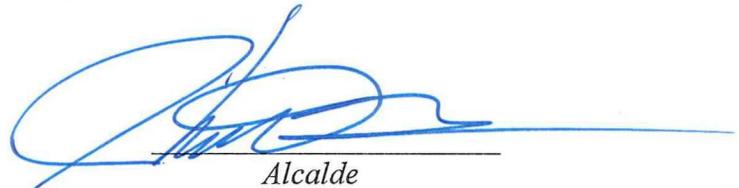


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 12 de marzo de 2009.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 136, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 9 de marzo de 2009.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Miguel Negrón Rivera*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Aída Márquez Ibáñez*  
*Andrés Rodríguez Rivera*  
*Sara Nieves Díaz*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Juan Berrios Arce*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Omar Llópiz Burgos*  
*Ramón Ruiz Sánchez*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 12 de marzo de 2009.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 9 del mes de marzo de 2009

  
Secretaria Legislatura Municipal